



AYUNTAMIENTO DE NOVELDA  
-Concejalía de Sanidad-

Se precisará del **documento de Antecedentes penales** como requisito para que el Ayuntamiento de esta manera pueda conceder la Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, **según norma legal** Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, (**publicada en** BOE 24/12/1999, nº307); Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en el ámbito de la comunidad Valenciana (publicado en DOGV de 4/10/2000 nº 3850) y Real Decreto 287/2002, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (publicado en BOE 27/03/2002, nº 74).

### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES**

#### **¿Dónde presentar la solicitud?**

Oficina Central de Atención al Ciudadano. Ministerio de Justicia.  
Plaza de Jacinto Benavente, 3 – Planta baja  
28012 Madrid

**Formas de presentar/recoger el certificado:** En la dirección indicada anteriormente por cualquiera de las siguientes maneras:

- En persona: En Madrid (horario de lunes a viernes, de 9 a 17'30 h ininterrumpidamente, y los sábados, de 9 a 14 h Jornada de Invierno )
- Por correo: Debiendo emitirse la copia “*ejemplar para la administración*” en la que conste la correspondiente certificación mecánica de haberse practicado la autoliquidación acompañada de la fotocopia compulsada del D.N.I. del interesado.
- No olvide firmar el impreso

#### **¿Cuánto tiempo tarda en expedirse?**

Cuando se realiza presencialmente, el certificado se emite en el momento aunque en determinados casos puede ser necesario un periodo, en general, no superior a 3 días hábiles.

Cuando se solicita por correo el Registro remitirá el certificado gratuitamente a la dirección que indique el solicitante teniendo la Administración un plazo de 10 días hábiles para expedirla.

#### **Precio y pago de la tasa**

Importe del certificado de antecedentes penales: **3,54 €**

El **Modelo 790** para la solicitud de certificado de antecedentes penales, estará a disposición de los interesados en:

- Madrid, en la Oficina central de Atención al ciudadano.
- Las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia.
- Registros civiles de toda España
- En la página [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es), pulsando en los siguientes apartados:
  - ❖ Servicios al ciudadano
  - ❖ Trámites y gestiones personales
  - ❖ Descarga de modelos de solicitud
  - ❖ Formulario 790
  - ❖ Descarga formulario 790

Una vez cumplimentado el mismo, deberá dirigirse a cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito colaboradora con la Agencia Tributaria para efectuar la liquidación.

Para cualquier consulta puede ponerse en contacto con el departamento de Atención Telefónica del Ministerio de Justicia en el teléfono **902 007 214**.